

## Medios de Pago y Fechas de Acreditamiento

Los pagos que se realicen por el CLIENTE respecto de las disposiciones que se realicen del crédito serán acreditadas de acuerdo al medio de pago que se utilice de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Efectivo**.- el pago se acreditará el mismo día en que se realice.
- b) **Cheque**.-
- (i) Si el cheque es a cargo de BANCO INBURSA, el pago se acreditará el mismo día.
  - (ii) Si el cheque es a cargo de otro Banco, si éste es depositado antes de las 16:00 horas, el pago se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; si es depositado después de las 16:00 horas, el pago se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente.
- c) **Domiciliación**.-
- (i) El pago se acreditará en la fecha que se acuerde con el CLIENTE en el documento por separado que sea firmado por el mismo, o (ii) En la fecha límite de pago de la tarjeta de crédito.
- d) **Transferencias electrónicas de fondos**.-
- (i) Si el pago se realiza a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se acreditará el mismo día.
  - (ii) Si se realiza dentro de cualquiera de las sucursales de BANCO INBURSA, se acreditará el mismo día.
  - (iii) Si es realizado a través de otro Banco, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente.
  - (iv) Si el pago se realiza a través de un tercero autorizado, se acreditará a más tardar el tercer día hábil bancario a la fecha de su recepción.

La línea de crédito que se otorga al CLIENTE conforme al presente contrato, se reestablecerá dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a que sea acreditado el pago conforme a lo establecido en los incisos anteriores.

**En caso de robo o extravío** de la tarjeta y/o cualesquiera otro medio de disposición para la realización de hechos ilícitos con la tarjeta y/o cualesquiera otro medio de disposición en perjuicio del CLIENTE, éste y/o las Personas Autorizadas deberán notificar de inmediato telefónicamente a cualquier centro de atención a usuarios de INBURSA y a centros de atención visa o mastercard, nacional o internacional, en donde se les proporcionará una clave, que se utilizará como confirmación de la cancelación respectiva.

Hasta en tanto no se reciba dicha notificación, el CLIENTE y/o las Personas Autorizadas serán responsables en forma solidaria, ilimitada y sin restricción, por el importe de las disposiciones que en cualquiera de las formas previstas se realicen mediante el uso de cualquier tarjeta, así como de los accesorios que ésta genere dentro del periodo de vigencia de la misma.

**Saldo Promedio Sujeto a Interés:** El saldo promedio diario se determina sumando el saldo final de los días del periodo, el cual comprende saldo del periodo anterior (en su caso), + compras, + disposiciones en efectivo, + comisiones y/o accesorios, - pagos del periodo actual y se divide ÷ el número de días del periodo.

Los intereses del periodo se calculan multiplicando el saldo promedio diario x la tasa de interés mensual del periodo.

$$\text{Saldo promedio diario} \times \text{Tasa mensual de interés} = \text{Intereses}$$

En caso de que EL CLIENTE liquidase el 100% del adeudo de la Tarjeta de Crédito dentro de la fecha límite de pago no se generará interés alguno.

### NOTA:

Información Tarjeta de Crédito Corporativa. Disposiciones sujetas a cambios. Productos operados en moneda nacional. La Tarjeta de Crédito Inbursa es aceptada alrededor del mundo en todos los comercios afiliados a la marca VISA internacional.

## Tarjeta de Crédito Inbursa Corporativa

Mantén en perspectiva los  
Gastos de tu Empresa...



Consulta a nuestro Asesor Financiero,  
acude a tu sucursal Inbursa más cercana  
Centro de Atención Inbursa:  
D.F. 54 47 8000 o del interior 01 800 90 90000  
[www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

AFIP 19

Tasa de interés 24% Fija Anual (CAT Promedio: 25.2%)\*  
\*CAT Sin IVA. <sup>1</sup>Costo Anual Total Promedio. Para fines informativos y de comparación exclusivamente. 31 de Agosto de 2009. Monto base para cálculo de CAT Promedio \$65,000. Tasa de Interés Promedio 23.1% Disposiciones sujetas a cambios

# Tarjeta de Crédito Inbursa Corporativa

La Tarjeta de Crédito Corporativa Inbursa es un crédito revolvente por el cual tu empresa puede centralizar y controlar, a través de una cuenta titular, los gastos de Viaje y Representación de los Funcionarios y/o Empleados, determinando para ello el límite de gasto de manera individual.

## Tasa

Una de las mejores Tasas de Interés

Fija Anual del mercado...

### 18% Fija Anual

Si es con cargo automático a Inbursa Ct, cuenta efe, nómina efe o realizando tus pagos a través del portal.

### 24 % Fija Anual

En cualquier forma de pago

## (CAT PROMEDIO: 25.2%)<sup>1</sup> Sin IVA

1 CAT Promedio: Costo Anual Total Promedio. Para fines informativos y de comparación exclusivamente. 31 de Agosto de 2009. Monto base para cálculo de CAT Promedio: \$65,000. Tasa de Interés promedio 23.1% Disposiciones sujetas a cambios.

## Anualidad y Reposiciones ¡Sin costo!

### Plan de Descuentos

Al pagar con tu Tarjeta Corporativa Inbursa, tu empresa también ahorrará ya que puedes obtener descuentos y promociones en comercios a nivel nacional.

Para conocer los descuentos y promociones disponibles, consulta la página de Internet:

[www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

## Formas de pago

Tú eliges...

- En sucursales y oficinas de Inbursa a nivel Nacional.
- Cargo automático a tu cuenta de cheques Inbursa
- En las siguientes cadenas dentro de los horarios de servicio:
  - Tiendas Sanborn's<sup>1</sup> y SEARS
  - Tiendas Soriana.
  - Tiendas Comercial Mexicana.
  - Oficinas Telecomm Telégrafos<sup>2</sup>
  - Sucursales Bancarias<sup>3</sup>

## Seguros

Dentro de los Beneficios que ofrece la Tarjeta de Crédito Corporativa Inbursa se encuentran:

- **Seguro contra fraudes.** Además, si liquidas con tu Tarjeta de Crédito Corporativa efe Internacional gastos propios de los viajes que realices, podrás gozar de los siguientes seguros:
- **Seguro de Accidentes<sup>4</sup>.**
- **Seguro de automóviles alquilados en EUA y Canadá<sup>4</sup>.**

1 Recibe pagos en efectivo

2 Los pagos de Tarjeta de Crédito Inbursa que se realicen en cualquiera de las oficinas de Telecomm Telégrafos tendrán un costo de \$10.00 + IVA.

3 Aplican condiciones del Banco correspondiente

4 Estos seguros son responsabilidad exclusiva de VISA y son definidos por las reglas que al efecto tenga establecidas éste con los distintos terceros que proporcionan dicho servicio.

## Recomendaciones y Advertencias

- Al pagar con tu tarjeta en restaurantes y establecimientos comerciales procura no perder de vista tu Tarjeta de Crédito. Cuando te la devuelvan verifica que sea la tuya.
- Antes de proporcionar tu número de cuenta y datos generales de tu tarjeta te sugerimos validar la seriedad del negocio que está ofreciendo los bienes y servicios de modo que sea confiable.
- Guarda tus estados de cuenta y la información relacionada a tu Tarjeta de Crédito en un lugar seguro. Cuando ya no la requieras, destrúyela.
- Realizar únicamente el pago mínimo de sus créditos, podría implicar liquidar su deuda en un plazo mayor, por lo que se recomienda realizar y anticipar pagos mayores al mínimo ya que esto le permitirá reducir el tiempo para liquidar el saldo de su Tarjeta.
- El pago oportuno que usted realice de sus créditos en las fechas pactadas con el banco, le permitirá mantener un historial crediticio satisfactorio.
- Contratar créditos en exceso a su capacidad de pago puede afectar su patrimonio y su historial crediticio.

## Requisitos

Para empresas sin Créditos (Inbursa) Vigentes o finalizados mayores a 6 meses:

- Solicitud de Contrato de Crédito Corporativo efe.
- Formato de Relación de Personas Autorizadas.
- Solicitud de crédito para personas morales o físicas con actividad empresarial.
- Copia de las identificaciones oficiales del apoderado y de las personas autorizadas.
- Copia de la escritura constitutiva y escrituras de otorgamiento de poderes donde se indique que la persona firmante de la solicitud tiene las facultades y poderes mencionados.
- Copia del R.FC.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de un comprobante de algún producto con Inbursa; por ejemplo algún estado de cuenta o copia de póliza, entretotos.

- Anexar estados financieros contables auditados de los últimos tres años de operación. En caso de no auditar contablemente se aceptarán los estados financieros acompañados de los dictámenes fiscales o declaraciones de impuestos completas de los últimos tres ejercicios.
- Estados financieros parciales internos con antigüedad no mayor a tres meses y relaciones analíticas.

## Para empresas con Créditos (Inbursa) Vigentes o Finalizados no mayores a 6 meses:

- Solicitud Contrato Tarjeta de Crédito Corporativa efe.
- Relación de Personas Autorizadas.
- Solicitud de Crédito para personas morales o físicas con actividad empresarial.
- Copia de Identificación Oficial de las Personas Autorizadas y representantes legales.
- Copia de Dictamen Jurídico.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de Estados Financieros de los tres últimos ejercicios.
- Estados financieros parciales internos con antigüedad no mayor a tres meses y relaciones analíticas.

## Comisiones

- a) Anualidad de la Tarjeta Titular: Sin costo
- b) Anualidad de la Tarjetas de personas Autorizadas: Sin costo
- c) Penalidad por no pagar en tiempo al menos el pago mínimo dentro de la fecha limite de pago o gastos de cobranza: hasta (trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA cada vez que suceda.
- d) Penalidad por cada aclaración que resulte improcedente: Sin costo
- e) Por el uso de medios teleinformáticos propios de Inbursa: Sin costo
- f) Por cada expedición de reposiciones y tarjetas adicionales: Sin costo.